

## INFORME DEL COMISARIO

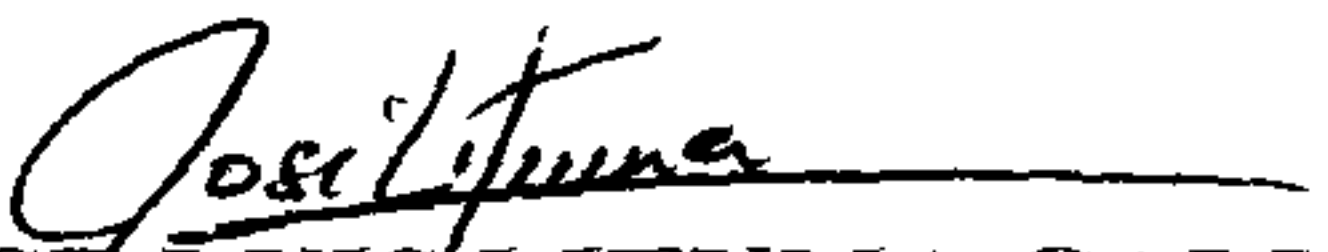
Señores  
Miembros de la Junta General Ordinaria  
NASPI S. A.  
CIUDAD

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, hemos examinado los registros contables y los correspondientes estados financieros de la Compañía a Diciembre 31 del 2000 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías:

- 1.-La administración a cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General y del Directorio;
- 2.-Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa que están acordes con el volumen del negocio de la Compañía;
- 3.- Las cifras mostradas en los estados financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, los cuales han sido aplicados uniformemente en relación con el año anterior; y,
- 4.-Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustado a las normas de una buena Administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estamos dispuestos a proporcionarla.

Atentamente

  
ING. JOSÉ LUIS LITUMA CALLE  
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 20 del 2001

